

DM de Quito, 4 de septiembre de 2020
Oficio Nro. OFI-32-CRPC-20

Economista

Laura Silvana Vallejo Páez

DIRECTORA GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En su despacho.-

De mi consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el “ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNION EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR POR OTRA” y sus anexos, así como en la Guía práctica para la aplicación del mismo, respecto a los lineamientos para la ejecución de los procedimientos para las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas por el Acuerdo Comercial, cumpla con informar que el proceso de Licitación de Bienes y Servicios signado con el código No.LIBS-GADPP-1-2020, para la contratación de los servicios no normalizados correspondientes al “*Servicio para el Funcionamiento del sistema de FLUJO-LIBRE MULTI-LINEA (MLFF), para las Estaciones de peaje de la Autopista General Rumiñahui y Vía Intervalles, el cual incluye el servicio de los Sistemas informáticos, Equipos Complementarios, Cobro Electrónico del Peaje, Detección y Notificación de Infracciones (evasores), Soporte Técnico, Mantenimiento y Transición a MLFF*”, se encuentra cubierto por el Acuerdo Multipartes. En tal razón y actuando por delegación de la máxima autoridad conforme Res.No.24-DGSG-19 de 22 de mayo de 2019, comedidamente solicito la publicación en la página web establecida para el efecto, del “AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA”, que adjunto.

Atentamente,

DR. CARLOS ARCE MIÑO
DIRECTOR DE GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
DELEGADO-RES. No. 24-DGSG-19

	NOMBRES	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	Luz Elena Pilatásig	04/09/2020	
REVISADO POR:	Giovanna Gordillo M.	04/09/2020	